

## OTRAS COMUNICACIONES

En relación con el Auto de apertura de juicio oral en el tema de las cesiones de crédito, dictado por el Juzgado Central de Instrucción nº 3, el Banco REITERA la absoluta legalidad de todas sus actuaciones en los hechos investigados y MANIFIESTA su total disconformidad con dicha decisión judicial, que ha sido dictada a petición únicamente de una acusación popular, carente de legitimación, y a pesar de la petición de sobreseimiento y archivo reiteradamente realizada tanto por el Abogado del Estado, en representación de la Agencia Estatal Tributaria, como por el Ministerio Fiscal, los cuales se han manifestado, asimismo, a favor del sobreseimiento de las piezas de clientes respecto de las que se predica una supuesta participación del Banco.

Finalmente, el Banco RECUERDA que la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional reconoció en su Auto de 23 de junio de 2003 que la comercialización de este producto se desarrolló dentro de la más estricta legalidad por lo que ningún reproche delictivo le es imputable por este concepto.

Madrid, 6 de octubre de 2004